



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0058-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

17 ENE 2025

VISTO; el Memorando N° 0057-2025/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de los Trabajadores de la UGEL San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED, se aprobó el reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación CAFA-SE:

Que, con Carta EF/92.0296-N° 677-2018, suscrita por la administradora del banco de la Nación Agencia 3- San Ignacio, de fecha 29 de noviembre de 2018, establece que los CAFAE Y SUB CAFAES, tendrán una cuenta corriente única; los registros de firmas serán actualizados de acuerdo al periodo de su mandato y el presidente tendrá como régimen firma forzosa, siendo así a efectos de viabilizar dicho trámite y el pago del incentivo del CAFAE del régimen laboral D.L. N° 276; correspondiente al personal de instituciones educativas y la sede administrativa, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Que, mediante documento del visto del despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio en aplicación a la normatividad establecida, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Directorio del CAFAE UGEL San Ignacio, por lo que resulta necesario efectivizar la designación mediante acto resolutorio de los integrantes del indicado Directorio,

Que, de conformidad con la Ley N° 31285, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y decreto Supremo N° 006-2006-Ed, Reglamento de Organizaciones y Funciones del ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas direcciones regionales de educación, Ordenanza Regional N 037-2011-GR.CAJ-CR: que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local san Ignacio, cuya vigencia será de dos (02) años contados a partir del 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2027, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	JOSE CALLE CRUZ Responsable de Almacén – UGEL SI DNI N° 27838953
SECRETARIO TECNICO	:	WALTER ADRIANZEN NEYRA Chofer – UGEL SI DNI N° 06800035
TESORERA	:	PATRICIA ARROBAS GUEVARA Tesorera – UGEL SI DNI N° 40256539



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0058 -2025-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

REPRESENTANTES TITULARES:

MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
Técnico Administrativo – UGEL SI
DNI N° 27754680

LUIS IVAN GUERRERO PINTADO
Asistente de Tesorería – UGEL SI
DNI N° 02873828

REPRESENTANTES SUPLENTE:

ANGEL BURGOS RODRIGUEZ
Contador – UGEL SI
DNI N° 16726582

LILIAN TELSIDA PINZON MOLINA
Secretaria de Dirección – UGEL SI
DNI N° 40719311

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

